

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de agosto de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo de reactivos, material consumible, cesión y mantenimiento de equipamiento principal y auxiliar, necesarios para las determinaciones analíticas en el Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Endocrino-Metabólicas de Andalucía, y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y Hospital Universitario Regional de Málaga.

El Servicio de Gestión Sanitaria de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud propone la celebración de un acuerdo marco, con una única empresa, por lotes, por el que fijar las condiciones para el suministro de tracto sucesivo de reactivos, material consumible, cesión y mantenimiento de equipamiento principal y auxiliar, necesarios para las determinaciones analíticas en el Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Endocrino-Metabólicas en Andalucía.

Al tratarse de productos de uso común para todos los centros y con especificaciones técnicas comunes a todos ellos, se considera idóneo, a efectos de racionalizar la contratación de estos bienes por parte del Servicio Andaluz de Salud, la conclusión de un acuerdo marco puesto que permite armonizar en todos los centros las condiciones de su adquisición.

De este acuerdo marco derivarán contratos basados en él que se celebrarán con las empresas adjudicatarias y los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación de las provincias de Sevilla y Málaga, para la realización de las adquisiciones de los bienes objeto del mismo.

La competencia en los Servicios Centrales, para la contratación administrativa tramitada en aplicación de los sistemas de racionalización, tales como el acuerdo marco con un único empresario, es, de conformidad con la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, del Director General de Gestión Económica y Servicios. No obstante, razones de índole técnica y de eficiencia operativa aconsejan que la ejecución material del suministro se realice, mediante la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, que llevarán a cabo las personas titulares de las Direcciones Gerencias del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla y H.U. Regional de Málaga, previa avocación y delegación de la competencia respectivamente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Avocar las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto

sucesivo de reactivos, material consumible, cesión y mantenimiento de equipamiento principal y auxiliar, necesarios para las determinaciones analíticas en el Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Endocrino-Metabólicas en Andalucía.

Segundo. Delegar las competencias para la adjudicación de los contratos basados en el citado acuerdo marco en las personas titulares de las Direcciones Gerencias del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla y H.U. Regional de Málaga.

Tercero. La presente resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de agosto de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

00178617